

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Extracto de convocatoria de la Resolución de 2 de junio de 2020, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, dirigida a los clubes deportivos andaluces, a fin de fomentar la práctica deportiva y ayudar a sufragar los gastos derivados de la participación de sus equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional no profesional y categoría de edad absoluta con formato de liga en los niveles de competición máximo y submáximo (PLN).*

BDNS (Identif): 501567.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el presente BOJA y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Se convoca el procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones en materia de deporte, dirigida a los clubes deportivos andaluces, a fin de fomentar la práctica deportiva y ayudar a sufragar los gastos derivados de la participación de sus equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional no profesional y categoría de edad absoluta con formato de liga en los niveles de competición máximo y submáximo (PLN), para la temporada deportiva 2019/2020 en la cuantía máxima de 1.096.208,65 €, y con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/46B/48602/00 01.

Segundo. Beneficiarios.

Clubes deportivos andaluces con equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional no profesional y categoría de edad absoluta, con formato de liga en los niveles de competición máximo y submáximo (modalidad PLN), para la temporada deportiva 2019-2020.

Tercero. Objeto.

Ayuda a sufragar los gastos derivados de la participación en competiciones oficiales de ámbito nacional no profesional y categoría de edad absoluta, con formato de liga en los niveles de competición máximo y submáximo (modalidad PLN), en la temporada deportiva 2019-2020.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria está regulada por la Orden de 12 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos andaluces, con la finalidad de apoyar la participación de sus equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional no profesional y categoría de edad absoluta con formato de liga en los niveles de competición máximo y submáximo (PLN) (BOJA núm. 93, de 18 de mayo de 2017).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este

extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Sevilla, 2 de junio de 2020. La Directora General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo, María Auxiliadora de Nova Pozuelo.

00173146